

# MINEROS EN PIE DE LUCHA



## EN COLOMBIA... SE ESTA ACABANDO CON EL DERECHO A LA HUELGA

En el Caribe Colombiano se está concretando una alianza macabra entre las multinacionales mineras y el Gobierno nacional para acabar con el legítimo derecho a la huelga. Es necesaria la movilización, y la denuncia nivel nacional e internacional ante esta cadena de atropellos.

*(Continúa en la página 4)*

## LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS

*(página 8)*

## QUE ES EL COMITÉ SINDICAL CLASISTA DEL CORREDOR MINERO

*(página 2)*

## En la JAGUA DE IBIRICO, la empresa DIMANTEC sanciona a trabajadores por participar en 1 de Mayo

*(página 8)*

## Los trabajadores de DIMANTEC tienen derecho a las sustitución patronal

*(página 5)*

## Contra el plan de impulso a la productividad de empleo (PIPE02)

*(página 7)*

### Notas De Interés:

La huelga es un derecho..... 5

La tercerización Laboral es ilegal ..... 6

### Actualidad Sindical

En la empresa MRI..... 2

SINTRAIME ..... 3

SINALTRAINAL ..... 6

COMUNIDAD DEL PASO ..... 6

SINTRAMIENERGETICA..... 7

### Agenda Sindical

Congreso extraordinario CUT	10 al 12 de Octubre
Plantón en el ministerio del Trabajo Valledupar	
Jornada de Protesta SINTRAIME	
Comité sindical clasista del Corredor minero	29 de Octubre

## Que es el Comité sindical Clasista del Corredor Minero?



### Comité Sindical Clasista del Corredor Minero

Cesar— Magdalena— Guajira

ALBANIA, también de SINTRAIME Seccional la Jagua y Seccional Chiriguana, además de dirigentes populares de la región

Es una propuesta de directivos sindicales Clasistas en la región, de los Comités de Obreros Trabajadores Ignacio Torres Giraldo y cuenta con el apoyo de la Conferencia Mundial de Trabajadores Mineros.

Es una iniciativa para el fortalecimiento de la corriente sindical clasista, dirigentes de varias organizaciones sindicales, nos damos cuenta que venimos luchando de manera desarticulada, “cada uno por su lado”, y somos conscientes de que la fortaleza del movimiento obrero esta la lucha decidida contra las empresas que nos explotan, contra el neoliberalismo, en la defensa de los derechos del pueblo, en la solidaridad de clase y en la diferencia con las posiciones que pregonan la conciliación de clase y la colaboración de los sindicatos con el gobierno y con las empresas.

Participan en el comité representantes y dirigentes de diferentes organizaciones sindicales: por Sintramienergetica: Seccional CODAZZI y Seccional CHIRIGUANA, por Sinaltrainal: Seccional EL PASO y Seccional

*“somos conscientes de que la fortaleza del movimiento obrero esta la lucha decidida contra las empresas que nos explotan, contra el neoliberalismo, en la defensa de los derechos del pueblo, en la solidaridad de clase y en la diferencia con las posiciones que pregonan la conciliación de clase y la colaboración de los sindicatos con el gobierno y con las empresas”*

#### Los objetivos de este comité son:

- Servir a la unidad y trabajo en conjunto de las organizaciones sindicales clasistas en la región
- Articular y coordinar las luchas de los trabajadores en la región del cesar, magdalena y guajira
- Conocer de las problemáticas de las diferentes organizaciones de obreros y trabajadores de las empresas mineras y tercerizadoras en los complejos mineros de Cesar, Magdalena y Guajira.

## La empresa MRI atropella a los trabajadores

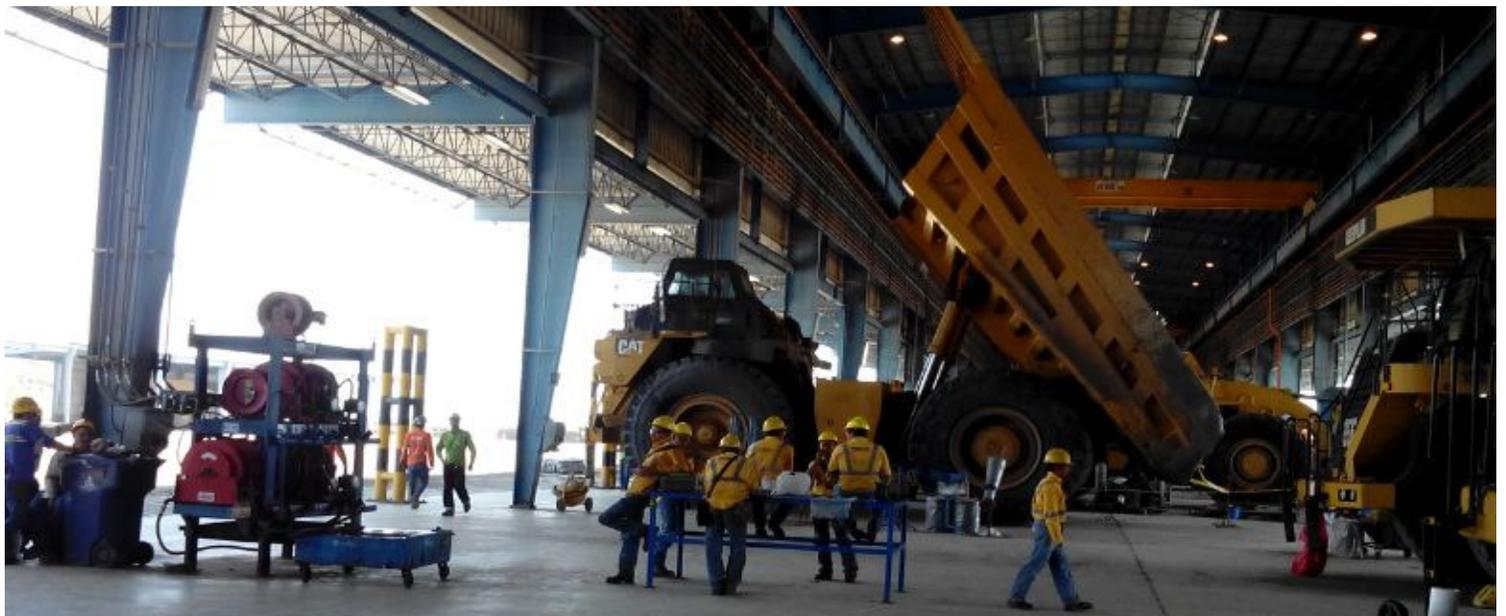
La empresa **Mantenimiento y Reparaciones Industriales**, en alianza con la multinacional DRUMMOND, viene atentando contra el derecho a la asociación sindical.

- Unilateralmente decidió desde el pasado 2 de febrero, NO aplicar la convención colectiva a ningún trabajador.
- Como mecanismo de presión antisindical y aunque siguen existiendo sus puestos de trabajo, aplican el artículo 140 a dos directivos sindicales RAMON ORJUELA Y EDWIN CARRILLO,
- Para obligarlos a renunciar, retienen a los trabajadores el pago de su salario hasta por 4 y 5 quincenas.
- De común acuerdo con la empresa DUMMOND, decidieron finalizar el contrato en las áreas donde había mas afiliados a **SINTRAMIENERGETICA Seccional Chiriguana**: Bombas, Voladuras, Talleres de Mantenimiento y Mantenimiento de Palas .

## Actualidad en SINTRAIME

En 2014, los trabajadores de DIMANTEC, nos declaramos en huelga, haciendo uso de nuestro legítimo derecho y como mecanismo de presión en la lucha por el pliego de peticiones presentado a la empresa. Mediante votaciones irregulares y con el apoyo descarado del Ministerio del Trabajo, la empresa DIMANTEC realizó el levantamiento ilegal de la huelga y posteriormente demandaron la ilegalidad de nuestro proceso huelguístico.

**Somos víctimas de tercerización ilegal**, exigimos la contratación directa y en igualdad de condiciones a los trabajadores de GECOLSA y de las Multinacionales Mineras. Los trabajadores de DIMANTEC, prestamos nuestros servicios en los talleres y almacenes para el mantenimiento



La empresa DIMANTEC viene haciendo aplicación ilegal del artículo 140 del CST, **este artículo previsto en la ley “para proteger a los trabajadores”** y exigir el pago del salario en los casos en que no haya prestación del servicio por culpa del empleador, **está siendo utilizado “en contra de los trabajadores” enfermos y/o sindicalizados** como mecanismo de presión, pues aunque su labor no deja de existir, sus funciones son asignadas a otra persona, mientras que se les obliga a permanecer en su casa, recibiendo únicamente el salario básico, que es casi la

a la maquinaria pesada propiedad de GECOLSA que a su vez es empleada en la Actividad Minera por las empresas DRUMMOND , PRODECO y CARBONES DE LA JAGUA, nuestra actividad es Misional y permanente, sin ella no sería posible la operación continua en las minas de Carbón en las que trabajamos.

A pesar de que la resolución 01646 de 2014 y más recientemente el auto de 31 de julio de 2015 del Ministerio del Trabajo decidieron sancionar a las empresas DIMANTEC y GECOLSA por incurrir en tercerización ilegal, estas sanciones no se han hecho efectivas y estas dos empresas siguen incurriendo en las mismas prácticas por las que fueron sancionadas.

tercera parte del salario normal si estuvieran en su puesto de trabajo.

Exigimos a la empresa DIMANTEC y a las ARLs, el reconocimiento y tratamiento medico adecuado de las enfermedades que adquirimos los trabajadores como consecuencia de nuestro trabajo, son ya centenares los trabajadores enfermos que esperan calificación de la Junta regional, y mientras tanto reciben tratamiento medico mediocre, a la vez que ven reducidos sus ingresos

---

*“El 20 de Octubre, en una estrategia claramente antisindical, las empresas DIMANTEC y CHM, anunciaron la terminación del contrato de DIMANTEC y el inminente despido de los trabajadores, la Organización Sindical SINTRAIME, convoca a sus bases y a las organizaciones hermanas a luchar por la SUSTITUCION PATRONAL ”*

---

# EN COLOMBIA... SE ESTA ACABANDO CON EL DERECHO A LA HUELGA

Por: Alejandro Torres

Conferencia Internacional de Trabajadores Mineros

(Viene de la página 1)

Desde el año 2009 y hasta la fecha ya son 9 las Huelgas de trabajadores del sector minero que han sido declaradas ilegales en la costa norte colombiana, para lograr su cometido en estas demandas de ilegalidad, las multinacionales mineras han recurrido a todo tipo de artimañas: amenazas, coacción, falsas votaciones, mentiras y demandas con falsos argumentos, es un secreto a voces que las multinacionales DRUMMOND, GLENCORE, CERROMATOSO, BHP que están detrás de la operación de los complejos mineros del Carbón y el Niquel controlan y manipulan la acción de servidores públicos, inspectores del Ministerio del Trabajo y hasta de jueces y magistrados.

Lejos de actuar en defensa de los derechos de los Trabajadores, el Ministerio del Trabajo ha tomado una posición absolutamente pasiva e irresponsable **tolerando y avalando** lo que ya se ha convertido en una campaña en contra de los derechos a la libre asociación y derecho a la huelga por parte de las organizaciones sindicales. A pesar de que el Ministerio tiene la obligación de vigilar la aplicación de la legislación laboral y velar por el respeto de los derechos de los trabajadores, esta entidad se ha convertido en el mejor aliado de las multinacionales en contra de los trabajadores, solo algunos ejemplos:

En el caso de la huelga de los trabajadores de DRUMMOND en 2013, la empresa convocó y promovió de manera irregular a votaciones para declarar la terminación de la Huelga, en estas votaciones participaron incluso trabajadores de la empresa DRUMMOND en los Estados Unidos, este proceso fue avalado y legitimado por el ministerio del Trabajo

En el caso de la Huelga de los trabajadores de DIMMANTEC en 2014, en varias ocasiones la empresa impidió el acceso de los inspectores del ministerio del trabajo a sus instalaciones, alegando que se trata de "propiedad privada" la actitud del ministerio en este caso fue el de aceptar la prohibición, desconociendo sus facultades y su obligación de vigilancia al conflicto.

Se ha utilizado como argumento para la declaratoria de ilegalidad, el hecho de que se ejerce violencia por parte de la organización sindical contra los trabajadores y las empresas, desconociendo el hecho mismo de que la huelga es una acción de hecho, y asimilando la acción beligerante e incluso el

uso de la palabra como una forma de violencia.

En NINGUNO de estos casos en los que las empresas han promovido demandas de ilegalidad contra los procesos Huelguísticos, ha existido pronunciamiento alguno de parte del Ministerio del Trabajo, a pesar de que se esta poniendo sistemáticamente en cuestión el derecho a la Huelga y a la Asociación Sindical, es decir que el estado Colombiano y más específicamente el Ministerio del Trabajo es también responsable por omisión, al no actuar en defensa del respeto a los derechos de los trabajadores y la aplicación de la ley, la constitución y los acuerdos internacionales suscritos por la nación.

El blanco de esta campaña son las organizaciones sindicales y sus directivos que se mantienen en lucha, esta campaña antisindical comprende varias acciones:

- Persecución sindical a dirigentes y trabajadores sindicalizados
- Favorecimiento a los trabajadores que se desafilien a las organizaciones sindicales
- Demandas de ilegalidad en contra de las huelgas
- Tolerancia y respaldo por parte del Ministerio del Trabajo a las acciones antisindicales por parte de las empresas
- Promoción de sindicatos patronales y otorgamiento de bonos o recompensas a quienes se afilien a estos.

HUELGAS EN EL SECTOR MINERO DECLARADAS ILEGALES 2009 - 2015			
Año	EMPRESA	LUGAR	SINDICATO
2009	DRUMMOND LTD	Minas el Descaso y Prib-benow Puerto Drummond	SINTRAMIENERGETICA
2009	FENOCO	Ferrocarril	SINTRAIME
2012	CARBONES DE LA JAGUA – PLJ (GLENCORE)	Mina Calenturitas y Mina P.L.J.	SINTRAMIENERGETICA
2012	GENTE ESTRATEGICA	Mina Caypa (Guajira)	SINTRAMIENERGETICA
2012	FENOCO	Ferrocarril	SINTRAIME
2013	DRUMMOND LTD	Minas el Descaso y Prib-benow Puerto Drummond	SINTRAMIENERGETICA
2013	TRATTECOL-DIMANTEC	La Guajira	SINTRAIME
2014	DIMANTEC	Minas de DRUMMOND y GLENCORE en el Cesar.J.	SINTRAIME
2015	CERROMATOSO S.A.	Cerromatoso (Cordoba)	SINTRAMIENERGETICA



Al movimiento sindical en general nos corresponde luchar por que el derecho a la huelga sea respetado, exigir el respeto de las libertades sindicales y al gobierno nacional que cumpla su papel como garante de los derechos de los trabajadores y no como auspiciador de la campaña antihuelgista encabezada por las multinacionales de la minería en Colombia.

### **LOS TRABAJADORES DE DIMANTEC EN LAS MINAS DE DRUMMOND EN EL CESAR NO PUEDEN SER DESPEDIDOS Y OBLIGADOS A PERDER SU ESTABILIDAD, SUS DERECHOS Y SU ORGANIZACIÓN SINDICAL, TIENEN DERECHO A LA SUSTITUCION PATRONAL**

El día 20 de octubre, las empresas DIMANTEC Y CHM, informaron a los actuales trabajadores de DIMANTEC que el contrato que la empresa RELIANZ (hasta hace unos meses GECOLSA) tiene suscrito con DIMANTEC, será finalizado el 31 de dic de 2015 y que a partir de 1 de enero entrara en reemplazo la empresa CHANEME (CHM), a cumplir las mismas funciones. Tuvieron el descaro de hacer este anuncio sin tener en cuenta a la organización sindical, anunciar a los trabajadores que serán liquidados y proponerles que simplemente pueden participar en los procesos de selección para este nuevo contrato.

Esta es claramente una estrategia de la multinacional DRUMMOND, en componenda con sus empresas tercerizadoras, para exterminar la organización sindical, dar por terminada la convención colectiva y de paso dejar en la calle a miles de trabajadores enfermos o discapacitados como consecuencia de su trabajo.

De acuerdo a la convención colectiva y de acuerdo a la ley, lo que aplica aquí es la SUSTITUCION PATRONAL, se trata de más de 1000 trabajadores que han entregado su salud, y su juventud al servicio de estas empresas, muchos con mas de 15 o 20 años al servicio. La Organización Sindical SINTRAIME y especialmente la subdirectiva Chiriguana inician desde ahora, acciones legales, de denuncia y movilización para exigir a CHM y en ultimas DRUMMOND, la SUSTITUCION PATRONAL, así como exigir al MINISTERIO DEL TRABAJO y a la OIT, ser garantes del respeto a los derechos de los trabajadores en este proceso.

## **LA HUELGA**

### **ES UN DERECHO**

La Huelga es una forma de lucha reconocida históricamente y a nivel internacional, aplicada por el movimiento obrero en la brega por conquistar sus derechos y en la búsqueda de un orden social justo, según la constitución, la huelga tiene un papel fundamental para “equilibrar las relaciones entre los patrones y los trabajadores, resolver los conflictos económicos colectivos de manera pacífica y materializar el respeto de la dignidad humana y de los derechos de los trabajadores”

El derecho a la Huelga está consagrado en la Constitución Política, en el Código Sustantivo del Trabajo y en los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo.

## LA TERCERIZACION LABORAL ES ILEGAL

En Colombia y en todo el mundo se esta aplicando la tesis neoliberal de que la **flexibilización laboral** es necesaria para permitir a las empresas ser competitivas en el mercado global, el resultado de esta tesis es que para hacer competitivas a las empresas, para aumentar o mantener su tasa de ganancia, deben aumentar la explotación del trabajo asalariado, esto es evadir, impedir o atenuar la protección, las prestaciones y los derechos de los trabajadores.

De acuerdo con la doctrina de la **Organización Internacional del Trabajo y con la jurisprudencia reciente de las altas cortes**, la tercerización laboral es ilegal cuando se trata de **labores misionales y permanentes**.

El asunto es que la tercerización ilegal se sigue aplicando de manera indiscriminada y corresponde al **Movimiento Sindical** exigir la **contratación directa y el reconocimiento pleno de los derechos, prestaciones a los trabajadores víctimas de la tercerización ilegal**.

## Actualidad en SINALTRAINAL

Los trabajadores de la empresa COMPASS GROUP Y Aramark que laboran en los Casinos de las minas propiedad de DRUMMOND LTD y CERREJON afiliados al Sindicato Nacional De Trabajadores De La Industria Agroalimentaria – SINALTRAINAL denunciamos ante la opinión publica los atropellos y arbitrariedades en contra de nuestra salud y nuestros derechos y exigimos el respeto a las normatividades en SG SST.



Exigimos el reporte de los accidentes de trabajo, cualquiera sea su gravedad, reubicación inmediata a los trabajadores con patologías, condiciones dignas de trabajo y cumplimiento a la ley 9 de 1979 que tiene como finalidad LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

Exigimos contratos realidad Los trabajadores de COMPASS y ARAMARK, somos víctimas de tercerización ilegal, porque nuestro

trabajo es necesario para la actividad minera debido que nuestra actividad desarrollada es misional y permanente dentro de los complejos Mineros, porque trabajamos en las instalaciones de la compañías DRUMMOND y CERREJON y porque nuestro único “cliente” son los trabajadores de las empresas beneficiarias con contrato directo.

Aunque las empresas utilizan artimañas para esconder la tercerización, en la realidad aplican la tercerización a diestra y siniestra, SINALTRAINAL viene impulsando la campaña por el cese de la tercerización laboral, y la vinculación directa mediante contrato a término indefinido por parte de DRUMMOND y CERREJON.



El corregimiento del el paso, sus habitantes y su territorio llevan la peor parte de la actividad minera, las multinacionales mineras DRUMMOND y GLENCORE (PRODECO y CDJ) explotan sin parar el carbón, dejando una irreparable huella de contaminación, miseria desempleo y destrucción.

La comunidad de este corregimiento exige a las empresas mineras y a sus subcontratistas:

- Contratación de los jóvenes que se encuentran desempleados y cuentan con preparación
- Respeto por el medio ambiente, tratamiento de las aguas residuales de la minería
- Trato digno a los pobladores
- Apoyo y financiación a los proyectos de inversión social en el corregimiento, no como limosna si no como derecho

## Actualidad en SINTRAMIENERGETICA

La principal problemática, son los constantes despidos sistemáticos de trabajadores y dirigentes sindicales, posteriores a la declaratoria de ilegalidad de nuestra justa huelga realizada en el 2013. La cual, después de 54 días del cese de actividades fue levantada mediante votaciones convocadas por la empresa Drummond, donde participaron trabajadores que no estaban inmersos en el conflicto y que además un gran porcentaje eran de manejo y confianza. No conforme con esto el ministerio del trabajo sirve como garante de dicho proceso, que desde todo contexto estaba fuera del marco legal.

Por otro lado es bastante preocupante la situación que viven aproximadamente más de ochocientos empleados, quienes a consecuencia de su oficio o diferentes accidentes de trabajo dentro de los complejos de la multinacional Drummond; hoy padecen algún tipo de patología. Compañeros que por su condición enfrentan una crisis económica y principalmente de salud, por la reducción de su jornada de trabajo y descanso compensatorio. Agudizando su problemática, el viacrucis al que le toca someterse ante la ineficiencia de un sistema inhumano de riesgos laborales. La constante negación de incapacidades, medicamentos y tratamientos especializados es el diario vivir de estos compañeros.

---

*“En SINTRAMIENERGETICA estamos comprometidos con la defensa de los derechos de todos los trabajadores, estamos seguros de que nuestra lucha es justa y por eso nos resistimos a las aspiraciones de la multinacional DRUMMOND para arrasar con los derechos de los trabajadores y con las aspiraciones a una vida y un trabajo digno”*

---

No menos importante es la proliferación de organizaciones sindicales de carácter patronal, que siguen siendo un obstáculo en la conquista de nuevas reivindicaciones laborales, generando división dentro del conglomerado de trabajadores, beneficiando única y exclusivamente a la compañía quien no escatima recursos para aprovecharse de esta situación.

A pesar de la voluntad al dialogo que ha expresado la organización sindical SINTRAMIENERGETICA, la compañía ha manifestado que no está dispuesta a negociar, desconoce el carácter mayoritario del sindicato y solamente amenaza con sanciones y/o despidos

## PROTESTA EN CONTRA DEL PLAN DE IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD DE EMPLEO (PIPE02)

El pasado 07 De Octubre todas las Seccionales de SINALTRAINAL salimos a lanzar nuestra voz de protesta frente los MINTRABAJO de cada capital para obtener un trabajo digno y el derecho a la estabilidad laboral reforzada de los trabajadores con Patología. La central Unitaria de Trabajadores CUT hizo un llamado, para que nos movilizemos en torno a esta campaña mundial por el trabajo decente, con el objetivo de confrontar la precarización laboral y la flexibilización, como consecuencia directa del modelo de tercerización implementadas por las empresas en Colombia.

Sinaltrainal desde toda su estructura nacional ha convocado a todo el movimiento obrero y popular, a los organizados y no organizados, a las centrales obreras, a los campesinos, a los estudiantes que serán los obreros del mañana, a las organizaciones hermanas y a la ciudadanía en general para que nos Movilicemos en todo Colombia, no podemos



quedarnos nuevamente callados y sufrir los atropellos de un Gobierno rendido a los intereses del capital nacional y transnacional, elevemos nuestra voz de protesta en las instancias nacionales e internacionales que correspondan, en Defensa de la Estabilidad Reforzada y la Debilidad Manifiesta y confrontemos esta política Estatal que lastima los intereses de un pueblo trabajador.



## La Conferencia Internacional de Trabajadores Mineros

La Primera conferencia se realizó en Arequipa (Peru) en marzo de 2013, en medio del auge mundial de las luchas de los mineros con más de 450 participantes de 25 países.

El propósito de la conferencia, es aportar en la unidad y coordinación de las luchas de los más de 22 millones de trabajadores mineros a escala mundial.

*“La Conferencia internacional de Trabajadores Mineros, es un espacio de COORDINACION de las luchas de los trabajadores de la minería a escala mundial”*

Desde su fundación, se propuso luchar por condiciones salariales y laborales dignas, contra la tercerización y la flexibilización de la jornada laboral y contra la tendencia general en el mundo entero de reducir las prestaciones sociales y restringir los derechos de los trabajadores y por la defensa del medio ambiente.

Dentro de los puntos de unidad de los participantes y afiliados están: la Solidaridad de clase, el rechazo a la colaboración con los monopolios, la convicción de que debemos luchar por conquistar un futuro digno para nosotros y nuestras familias.

Hemos dado un amplio debate para construir un **PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LOS TRABAJADORES MINEROS**, que se convierta en plataforma de lucha a nivel internacional.

### En la JAGUA DE IBIRICO, la empresa DIMANTEC sanciona a trabajadores por participar en

El día 1 de mayo esta es reconocido en la legislación colombiana y más concretamente en la Convención Colectiva de Trabajo de SINTRAIME, sin embargo, la empresa DIMANTEC, de manera arbitraria, conectora de que estaba planeada por parte del sindicato la marcha en el Municipio de la Jagua de Ibirico, decidió desconocer esta situación y posteriormente sancionar a los trabajadores por no presentarse en su puesto de trabajo.

El primero de Mayo no es un festivo cualquiera, es una conquista internacional de la clase obrera y esta acción de la empresa DIMANTEC en contra de 10 compañeros, es claramente otra afrenta contra los derechos de los trabajadores y contra la actividad sindical.

*Muchos países mineros en África, América Latina o Asia son ricos en recursos naturales, pero su gente es pobre. “¡Estamos sentados sobre una silla de oro y vivimos como mendigos!”*

*No nos vamos a conformar con eso.*

*Nos anima la visión común de un mundo justo sin explotación ni opresión en unidad con la naturaleza. Para ello las condiciones sociales tienen que ser transformadas. La gente trabajadora debe disponer sobre las riquezas de la tierra, sobre el agua y el aire y los frutos de su trabajo.*

*..... ¡Los mineros unidos jamás serán vencidos!*

*Tomado Del comunicado final, Arequipa (Peru) Marzo de 2013*